

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD Y PETICIÓN DE HERENCIA

DEMANDANTE: NOHORA INES ARIZA

DEMANDADO: CÓNYUGE Y/O COMPAÑERA PERMANENTE, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALEJANDRO MORA ARDILA

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2023-00027-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con devolución del despacho comisorio por parte del Juzgado Noveno del Juzgado 09 Civil Municipal de Bucaramanga Santander. Lo anterior para lo que el Señor Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA  
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Garagoa, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Agréguese al expediente el despacho comisorio remitido por el Juzgado 09 Civil Municipal de Bucaramanga Santander debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



**LIBARDO ÁNGEL GONZÁLEZ**

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado No. 023 del doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA  
Secretaria